

la Vivienda de 4 de junio de 1969, sobre devolución de vivienda, se ha dictado el 6 de febrero de 1976, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimamos en parte los recursos acumulados seguidos a instancia de doña Gertrudis Granados López (recurso catorce mil quinientos diecisiete) y doña Elisa y don Manuel Alonso Granados (recurso quince mil doscientos) contra los actos procedentes de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda (el de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete) y del Ministro de la Vivienda (el de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve), y en su virtud, declaramos no ajustados a derecho indicados actos y, en consecuencia, los anulamos; y por el contrario, declaramos el derecho de los herederos del señor Alonso Zapata, esto es, de los recurrentes, como causahabientes del beneficiario de la vivienda número setenta y cuatro, grupo C, manzana cuarta, calle Alhelies, veinte, en esta ciudad, en régimen de casa barata, en venta a plazos, a este derecho, derecho que debe ser respetado por la Administración, confiriéndoles el tratamiento de beneficiarios, con sujeción al régimen sucesorio aplicable a esta modalidad de casas baratas con los efectos inherentes una vez que se abonen todas las cuotas de amortización, y no ha lugar al resto de las peticiones; y todo ello sin una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordeiro.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Félix Fernández.—Jerónimo Arozamena.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Mariné.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**14020** *ORDEN de 19 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de diciembre de 1975, dictada por la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre propio por don Juan José Gómez López, contra resolución del Ministerio de la Vivienda denegando recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 10 de enero de 1973, en relación con la ocupación de la vivienda de la calle Carrocería, número 3, piso 2.º, letra I, del «Gran San Blas», habiendo sido parte con la actora la Administración demandada, representada por el señor Abogado del Estado, se ha dictado el 22 de diciembre de 1975, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que rechazando la nulidad de actuaciones postulada por el recurrente, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente proceso, interpuesto por don Juan José Gómez López, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de diez de enero de mil novecientos setenta y tres y la del Ministerio de la Vivienda de catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra aquélla; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Jaime Rodríguez.—Ramón Guerra.—José María Reyes.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Mariné.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

**14021** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela que se menciona.*

Esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de construcción de carretera de acceso a Almayate, desde la N-340, a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados. Por tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1975, le es aplicable, según dispone el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por tanto, se emplaza al único propietario afectado, don Angel Donoso Arijo, con domicilio en Málaga, calle Cataluña, número 38, a fin de que esté presente el próximo día 27 del presente mes, a las doce horas, en la parcela a expropiar, a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación. La citada parcela es la 1.615 del polígono catastral número 7 de Vélez Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados.

Málaga, 7 de julio de 1976.—El Presidente.—5.475-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 1 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 115 de 1971 C. V. +), promovidos por «E. Erhardt y Cía, S. L.», contra don Juan Montoliú Moreno, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Una pieza de tierra campá, secano, situada en el término municipal de San Feliu de Codinas y partida denominada «Masclans»; ocupa una superficie de seis cuartanes, equivalentes a dieciocho áreas y treinta y seis centiáreas, todo poco más o menos; lindante: a Oriente, con un camino que dirige a Gallifa y conduce a la finca de que se trata; a Mediodía, con herederos de José Quintana; a Po-

niente, con Juan Segales, antes sucesores de Pedro Puigdomenech, y al Norte, con los de Narciso Roca, mediante una pequeña senda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 225 del archivo, libro 8 de San Feliu de Codinas, folio 209, finca 857, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 9 de junio de 1976.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.321-3.

#### CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 85 de 1976, se tramitan autos

sobre declaración de quiebra necesaria a instancia del Procurador don Cefirino Sánchez Balibrea, en nombre y representación de «Adrián Viudes e Hijos, S. R. C.», en los que, por auto de esta fecha, se ha declarado el estado de quiebra a don Joaquín Corredor Marín, mayor de edad, casado con doña Piedad Abolafio Guardiola, vecino de esta ciudad de Cieza, con domicilio comercial en Cañada de la Horta, sin número, donde tiene el establecimiento dedicado a la fabricación de aceitunas rellenas, que gira con el nombre comercial de «Corredor», quedando el referido inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, conforme a lo prevenido en el artículo 878 del Código de Comercio.

Se ha designado Comisario de la quiebra a don Juan Pérez Martínez, mayor de edad, casado, comerciante matriculado y domiciliado en Cieza, y depositario de la misma a don Francisco García Contreras, mayor de edad, casado, taxista, vecino de Molina de Segura, con domicilio en calle Hernán Cortés, 3.

Lo que se pone en conocimiento por medio del presente, a fin de prevenir que nadie efectúe pago ni entregue bienes al quebrado mencionado, debiendo verificarlo, en su caso, al depositario designado y en su día a los Síndicos que se nombren, con apercibimiento de no tenerles por liberados de sus bienes, de la pertenencia del quebrado referido, los que habrán de manifestarlo con nota que entregará al señor Comisario, pues al no hacerlo serán tenidas por ocultaciones de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Cieza a 26 de mayo de 1976. El Juez, Antonio Pardo.—El Secretario.—9.751-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123 de 1976, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra don Miguel Soriano Lara y doña Juana Moreno Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de septiembre de 1976, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que cada finca forma un lote distinto, pudiendo ofrecer por cada una indistintamente.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª «Suerte de olivar en la sierra del término de Montoro, pago de Casillas de Velasco y sitio de Guitero, conocida por "Solana de las Colmenas", que linda: al Norte, con la suerte llamada de "La Fuente de Manuela Alonso Notario", de la que se encuentra separada por el regajo donde dicho yacimiento se halla, y con terreno montuoso de don Cayetano Herruzo; Levante, con el mismo terreno; Sur, arroyo del Gutero, y Poniente, la suerte expresada "Solana de la Fuente". Contiene setecientos once olivos, veintiocho chaparros, cinco almendros, cinco acebuches y un manzano, en extensión de once fanegas siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a siete hectáreas once áreas y cincuenta y seis centiáreas.» Precio, 104.000 pesetas.

2.ª «Suerte de olivar en la sierra del término de Montoro, en igual pago y sitio que la anterior, llamada "Solana de Higuera Parda"; linda: al Sur, el regajo del Corso; Poniente, la Joya del mismo nombre y "Solana de los Mellizos", de Pedro Notario Palma; Norte, los mismos olivos de "Los Mellizos"; Levante, con postural del Santo del Corso, de doña Manuela Alonso Notario. Contiene quinientos diecinueve olivos, un almendro, un acebuche, diez higueras y varios álamos, en extensión de doce y media fanegas, equivalentes a cinco hectáreas veinte áreas y veintinueve centiáreas.» Precio, 76.000 pesetas.

3.ª «Suerte de olivar en igual término, pago y sitio que las anteriores, distinguida por "Joyón de Víctor"; linda: Norte, arroyo del Guitero; Levante, olivos de Sebastián Capaz; Sur, los de Diego Vacas y Manuela de Lara León, y Poniente, suerte de "La Higuera", de Manuela Alonso Notario. Tiene una extensión superficial de diez fanegas un celemin, equivalentes a seis hectáreas diecisiete áreas veinte centiáreas, en las que hay sesientos dieciséis olivos, dos almendros y varios chaparros.» Precio, 90.000 pesetas.

4.ª «Suerte de olivar en la sierra del término de Montoro, pago de la Torrecilla, sitio de Valle Excusado, conocida por la de enmedio, de cabida de una hectárea doce áreas y veintitrés centiáreas, con ciento veintinueve olivos, tres plazas, un chaparro, una higuera, algunas chumberas, álamos y parte de cerca; linda: al Norte, olivos de Andrés Delgado Serrano; Este, otros de María Benita Calero Galán; Sur, los de Juan Calero Fimia, y Oeste, con olivos de Miguel Soriano Lara.» Precio, 14.000 pesetas.

5.ª «Suerte de olivar conocida por la del "Huerto o Suerte Grande", en la sierra y término de Montoro, pago de la Torrecilla, de cabida de dos hectáreas sesenta y cinco áreas veinticinco centiáreas, con trescientos once olivos, porción de chaparros, un huerto y parte de cerca por el lado del arroyo; pasa por ella el camino de la casa, y linda: al Norte y Sur, propiedad de Lucas, María Teresa y Juana Martínez Madueño; al Este, con la vereda de la Losa de la Era, que la separa de los olivos de María del Carmen Martínez Cachinero, y al Oeste, con el arroyo de Arenoso.» Precio, 42.000 pesetas.

6.ª «Suerte de olivar en la misma sierra y pago que la anterior, que formó parte de la nombrada Vegetas del Corral, de cabida de una hectárea veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas, con ciento treinta y dos olivos algunos chaparros y parte de cerca; linda: al Norte, olivos de María del Carmen Martínez

Cachinero; al Este, los de María Lucía Martínez Cachinero; al Sur, con más olivos de esta última, y al Oeste, con el arroyo de Arenoso.» Precio, 19.000 pesetas.

7.ª «Suerte de olivar en igual sierra y pago, sitio de Valle Excusado, procedente de la conocida por "El Postural", en la solana y parte de la umbría, de cabida de noventa y seis áreas y noventa y dos centiáreas, con ciento once olivos, un álamo y varios pequeños, una higuera y parte de cerca; correspondiéndole una sexta parte del lagar; linda: al Norte, olivar de Andrés Delgado Serrano; Este, otro que fue de don Luis María Pedrajas Navarro, y Sur y Oeste, suerte de María Benita Calero Galán.» Precio, 16.000 pesetas.

8.ª «Suerte de olivar en la misma sierra y pago que la anterior, sitio de Valle Excusado, procedente de la conocida por "El Postural", de cabida de seis fanegas y dos celemines de cuerda, de las cuales, seis celemines, o sea, treinta áreas y sesenta y una centiáreas, son de terreno montuoso, y el resto, o sea, tres hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, contiene quinientos treinta y un olivos, cinco chaparros, un quehigo, porción de chumberas, una mata de membrillo tercera parte del lagar que se halla en su interior y parte de cerca; linda: al Norte con olivos de Andrés Delgado Serrano; al Este otros de María Josefa Calero Galán; al Sur, olivos de Juan Calero Finia, y al Oeste, con ensanches del camino real de aquel sitio.» Precio, 65.000 pesetas.

9.ª «Suerte de olivar que radica en igual sierra, pago y sitio, distinguida por "Umbría de los Cortijuelos", que linda: al Norte, con el arroyo del Guitero; por Levante, con la Vegeta del Zorno, de Manuel Alonso Notario; por el Sur, con la Joya del Corso, de Antonia Notario Palma, y al Poniente, olivos de Pedro Notario Palma. Contiene cuatrocientos treinta y nueve olivos, un chaparro y cuatro perales, en siete fanegas dos celemines y un cuartillo, igual a cuatro hectáreas treinta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas.» Precio, 64.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1976. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—9.945-C.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1972, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra la Compañía «Turco, S. A.», en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Lote número 1.—Finca número 2.899, folio 69, del tomo 1.141. Urbana, apartamento puerta cuarta de la planta baja, en el bloque B del edificio «Junco», sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions; con una superficie de 38 metros 53 decímetros cuadrados, útiles, y 9 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de 3 enteros 70 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 256.320 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 2.900, folio 72, de los indicados tomo y libro. Urbana, apartamento puerta quinta de la planta baja, en el bloque B del edificio «Junco», sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions; con una superficie de 39 metros 14 decímetros cuadrados, útiles, y 12 metros 10 decímetros

cuadrados de terraza. Su coeficiente es de 3 enteros 90 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 271.710.

Lote número 3.—Finca número 3.304, folio 23, del libro 88 de Tossa, tomo 1.170. Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 21-A, 22-A, 24-A, 25-A, 26-A, 27A, 28A, 29A y 30A de la urbanización «Cala Salions», con una superficie de 18.828 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza y avenida pública; Sur, zona verde y avenida pública, y Oeste. Ana Esteve Llach. La descrita finca es parte y se segrega de la número 238 triplicado.

Valorada a efectos de subasta es de 772.814 pesetas.

Lote número 4.—Finca número 3.305, folio 26, de los antes indicados tomo y libro. Porción de terreno en el término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 31-A, 32-A, 33-A, 34-A, 35-A, 36A, 37A, 40A, 41-A, 42A y 43A de la urbanización «Cala Salions», con una superficie total de 18.406 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números I y III; Sur, avenida pública y su zona verde; Este, avenida pública; Oeste, avenida pública.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 772.814.

Lote número 5.—Finca número 3.306, folio 29, de los reseñados tomo y libro. Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, comprensivo de las parcelas números 39-A-1, 39-A-2 y 39-A-3 de la urbanización «Cala de Salions», con una superficie total de 11.604 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aromir; Este, zona verde, y Oeste, avenida pública y Ana Esteve Llach.

Valorada a efectos de subasta en 474.890 pesetas.

Lote número 6.—Finca número 3.307, folio 32, de los citados tomo y libro. Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 39-A-4, 39-A-5 y 39-A-6 de la urbanización «Cala Salions» con una superficie total de 9.504 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública. Sur, Francisco de Paula y Aromir; Este, plaza y avenida pública; Oeste, avenida pública y zona verde.

Valorada a efectos de subasta en 388.932 pesetas.

Lote número 7.—Finca número 3.313, folio 49, de los expresados tomo y libro. Urbana, apartamento puerta primera de la planta baja (i), en el bloque primero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 36 metros 91 decímetros cuadrados, útiles, y 18 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una cuota de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 287.964 pesetas.

Lote número 8.—Finca número 3.325, folio 85 de los mismos tomo y libro. Urbana, apartamento puerta tercera de planta tercera E (2), en el bloque primero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, mide 44 metros 5 decímetros cuadrados, útiles, y 18 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de 4 enteros 50 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 153.491 pesetas.

Lote número 9.—Finca número 3.331 al folio 103, de los mismos tomo y libro. Urbana, apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (1), en el bloque

primero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados, útiles, y 15 metros 82 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, distribuidor y baño. La cuota de participación es de 5 enteros por 100.

Valorada a efectos de subasta en 275.681 pesetas.

Lote número 10.—Finca número 3.644, folio 39, del libro 72 de Tossa, tomo 1.200. Urbana, apartamento puerta primera de la planta segunda C (5), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 48 metros 4 decímetros cuadrados, útiles, y 19 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Tiene una cuota de participación de 2 enteros 75 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 234.810 pesetas.

Lote número 11.—Finca número 3.647, folio 48, de los mismos tomo y libro. Urbana, apartamento puerta cuarta de la planta segunda D (1), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar. Mide 56 metros 30 decímetros cuadrados, útiles, y 28 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de 3 enteros 20 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 602.442 pesetas.

Lote número 12.—Finca número 3.650, folio 57, de los reseñados tomo y libro. Urbana, apartamento puerta primera de la planta tercera letra E (5), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 44 metros 5 decímetros cuadrados, útiles, y 18 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y bajo, y su cuota de participación en los gastos comunes es de 2 enteros 50 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 128.808 pesetas, junto con la finca número 3.124.

Finca número 3.124, folio 242, del libro 65 de Tossa, tomo 1.154. Porción de terreno en el término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas números 103 al 120, ambos inclusive, y 122 de la zona urbana o de apartamentos de la urbanización «Cala Salions», con una superficie total de 2.470 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza pública; Este, zona verde y edificio «Espiga»; Oeste, mediante paso peatonal, con «Turcó, S. A.».

Lote número 13.—Finca número 3.653, folio 66, de los indicados tomo y libros. Urbana, apartamento puerta cuarta de la planta tercera H-1 (6), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 63 metros 98 decímetros cuadrados, útiles, y 22 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, distribuidor, aseo y baño. Se le asigna una cuota de participación de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 307.641 pesetas.

Lote número 14.—Finca número 3.656, folio 75, de los repetidos tomo y libro. Urbana, apartamento puerta primera de la planta cuarta-F (5), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término municipal de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados, útiles, y 18 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidora y baño. Se le designa una cuota de parti-

cipación de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 181.314 pesetas.

Lote número 15.—Finca número 3.658, folio 81, de los mentados tomo y libro. Urbana, apartamento puerta tercera de la planta cuarta F, en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, mide 39 metros 44 decímetros cuadrados, útiles, y 18 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una participación de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 194.706 pesetas, con la finca 3.662.

Finca número 3.662, folio 93, de los citados tomo y libro. Urbana, apartamento puerta primera de la planta quinta F (5), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados, útiles, y 15 metros 83 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Lote número 16.—Finca número 3.664, folio 99, de los mismos tomo y libro. Urbana, apartamento puerta tercera de la planta quinta F (6), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados, útiles, y 15 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, acceso, digo comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 196.451 pesetas.

Lote número 17.—Finca número 3.665, folio 102, de los mismos tomo y libro. Urbana, apartamento puerta cuarta de la planta quinta G (6), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions, con una superficie de 52 metros 21 decímetros cuadrados, útiles, y 22 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de 3 enteros por 100.

Valorada a efectos de subasta en 288.522 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de pesetas 256.320, para la finca 2.899, lote número 1; 271.710 pesetas, para la finca 2.900, lote número 2; 772.814 pesetas, para la finca 3.304, lote número 3; 673.091 pesetas, para la finca 3.305, lote número 4; 474.890 pesetas, para la finca 3.306, lote número 5; 388.932 pesetas, para la finca número 3.307, lote número 6; 287.964 pesetas para la finca 3.313, lote número 7; 153.491 pesetas, para la finca 3.325, lote número 8; 275.681 pesetas, para la finca 3.331, lote número 9; 234.810 pesetas, para la finca 3.644, lote número 10; pesetas 602.442, para la finca 3.647, lote número 11; 128.808 pesetas, para las fincas 3.650 y 3.124, lote número 12; pesetas 307.641, para la finca 3.653, lote número 13; 181.314 pesetas, para la finca 3.656, lote número 14; 194.706 pesetas para las fincas números 3.658 y 3.662, lote número 15. 196.451 pesetas, para la finca 3.664, lote número 16, y 288.522 pese-

tas, para la finca 3.665, lote número 17; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente edicto, dado en Madrid a 31 de mayo de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.248-E.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 107/74, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Estructuras y Geotecnia Bauer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Mauricio Alonso Capilla, casado con doña María Vila Villota y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada, inscrita a favor de la sociedad conyugal de doña María Vila Villota y don Mauricio Alonso Capilla, que registralmente se describe así:

«Urbana.—Treinta. Vivienda B, situada en la planta cuarta de la casa setecientos diecisiete de la unidad vecinal G del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Ocupa una extensión superficial edificada de noventa sesenta y dos metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa, terraza tendero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha e izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con casa setecientos dieciséis, y frente o Este, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y vivienda cuarto A. Cuota, le corresponde una cuota de participación, en relación con el total inmueble de que forma parte y elementos comunes, de un entero doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y cuatro milésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es de mil novecientos sesenta y ocho diez milésimas por ciento. Actualmente figura como la calle Arroyo de Fontarrón, señalada con el número veintisiete.»

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 31.661 de Vicálvaro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo y hora de las once y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 508.664,25 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.122-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.263/75, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «San Bernardo, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, en proveído de esta fecha, se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados, que son los siguientes:

A) Concesión del mineral de hierro, en la mina nombrada «Prolongación Astorgana de Wagner», número 12.324, en el paraje La Cortona y otros, en término de Astorga, San Román de la Vega y San Justo de la Vega, de 803 pertenencias, que componen 8.038.000 metros cuadrados de extensión.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, a los tomos 913 y 902, libro 60 de Astorga, 97 de San Justo de la Vega, folios 114 vuelto y 95, respectivamente, fincas 5.559 y 11.791, inscripción segunda.

Precio fijado 8.225.000 pesetas.

B) Concesión de explotación de mineral de hierro, en la mina nombrada «Luisina Segunda Fracción», número 12.353 bis, sita en el paraje Villa de Villaseca y otros del término de Astorga, de 10 pertenencias, que componen 100.000 metros cuadrados de extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 913, libro 60 de Astorga, folio 105 vuelto, finca número 5.596, inscripción segunda y tercera de la hipoteca.

Por el precio de 103.000 pesetas.

C) Concesión de explotación de mineral de hierro en la mina nombrada «Luisina», número 12.353, sita en el paraje de Barrial y otros, en término municipal de Castrillo de los Polvazares y Astorga, de 800 pertenencias que componen 6.000.000 metros cuadrados, de extensión.

Inscrita en el Registro de Astorga a los tomos 897 y 913, libro 40 de Castrillo de los Polvazares y 60 de Astorga, folio 144 y 102, respectivamente, fincas números 4.361 y 5.595, inscripción segunda y tercera de la hipoteca.

Precio de subasta 615.000 pesetas.

D) Concesión de explotación de mineral de hierro en la mina nombrada «Maragata de Wagner», número 12.333, sita en el paraje Valle de las Regueras, término de Castrillo, Pradorrey y Murias, a los

Ayuntamientos de Castrillo de los Polvazares y Brazuelo, de 174 pertenencias, que componen 1.740.000 metros cuadrados de extensión.

Inscrita en el Registro de Astorga, a los tomos 897 y 908, libros 40 de Castrillo y 34 de Brazuelo, folios 149 vuelto y 150 respectivamente fincas números 4.363 y 5.201, inscripción segunda y tercera de la hipoteca.

Precio 1.782.000 pesetas.

Dichas fincas se sacan a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1; debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, haciéndose saber que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación que aparece de las fincas; las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate y aceptando las mismas el rematante. Que la adjudicación, en su caso, tendrá carácter provisional, hasta que el Ministerio de Industria autorice la adquisición de tales concesiones al rematante, el cual quedará sometido a las condiciones establecidas en el otorgamiento, permiso o concesión de que se trata y en todo caso, a las disposiciones de las vigentes Ley de Minas y su Reglamento, comprometiéndose, asimismo, al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que corresponden al titular del derecho minero que se trata.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—Ante mí, el Secretario.—9.703-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 399-1975 se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador señor García San Miguel, contra otra y don Jacinto Azagra Marticorena, mayor de edad, y con domicilio en esta capital, calle Dos Amigos, número 3, sobre reclamación de la cantidad de 13.500.000 pesetas de principal (hoy reducido a la suma de pesetas 8.056.380,89), más la suma de 1.500.000 pesetas, presupuesta para intereses, gastos y costas, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al expresado demandado:

Finca con jardín en término de San Sebastián de los Reyes, antiguo Fuente del Fresno, y sitio de La Arroyada, en el kilómetro 25 de la carretera de Francia, cuya superficie es de 5.136 metros cuadrados, linda por saliente y mediodía con otra de José Laso, hoy de Antonio Guijarro, poniente, con la carretera de Francia y norte con otra de Joaquín Méndez. La vivienda es un hotel denominado «Villa Conchita», de planta baja, con garage, que ocupa una superficie aproximada de 82,50 metros cuadrados. Además existen en la finca gallineros de obra de mampostería, independientes de la casa, una piscina que sirve a la vez para riego del jardín, de más de 35 metros cúbicos. Tiene plantados unos 70 árboles frutales y unos 30 árboles de sombra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre del demandado y de su esposa, finca número 299, folio 45, tomo 358 antiguo, 136 moderno, libro 17. Valorada en 15.321.600 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.321.800 pesetas (quince millones trescientas veintiuna mil ochocientas pesetas), en que fue tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación registral aportada a los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1976.—  
El Juez.—El Secretario.—3.543-3.

#### MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 36 de 1974, juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Conserva Bullense, Sociedad Anónima», y en la sección segunda, sobre administración de la misma, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, la fábrica que se ocupó a la quebrada, como un todo industrial en marcha, con todos sus elementos inmuebles y muebles que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la licitación servirá de tipo la cantidad de treinta y dos millones doscientas tres mil pesetas, en que han sido valorados pericial y particularizadamente los bienes ocupados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado —exhibiendo el oportuno documento expedido por la Caja General de Depósitos que acredite el específico fin y objeto de la consignación para esta subasta, lugar que también se designa al efecto para la consignación— una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración total indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos más que aquellos otros licitadores que acrediten suficientemente su condición de titulares de créditos reconocidos en la quiebra, siendo éstos los únicos que podrán tomar parte en la subasta sin necesidad de la previa consignación determinada.

2.ª Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tercero que no podrá recaer, directamente ni por persona interpuesta, ni en la entidad quebrada, ni en los componentes de la sindicatura, no pudiendo aquélla ni éstos tomar parte en la subasta en concepto de licitadores.

3.ª Que el bien objeto de subasta es la fábrica de conservas de vegetales de «Conserva Bullense, S. A.», ubicada en Bullas (Murcia), camino Casa Alta, sin número, como un todo industrial en marcha, con todos sus elementos inmuebles y muebles, maquinaria y demás utensilios, sin que puedan admitirse posturas que se refieran a los inmuebles sólo, o a alguno de ellos, o sólo a los muebles y maquinaria y utensilios, o a partes de éstos, ya que no se forman lotes; los interesados en la subasta podrán visitar la fábrica objeto de la misma; durante las horas laborales de las tardes de los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, inmediatos a la celebración del remate, sin que puedan obstaculizar ni entorpecer con tal visita el normal funcionamiento y trabajo de la fábrica, sin que se comprendan en la subasta materias primas ni fabricados de ninguna clase.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta en bloque

Una nave de una sola planta de forma rectangular de 25 metros de luz por 50 metros, destinada a almacén, superficie construida 1.475 metros, estructura metálica y cubiertas de placas de fibrocemento y lucernarios de poliglas.

Una nave industrial destinada a sala de generadores de vapor, superficie construida 270 metros, e igual construcción a la anterior.

Una nave industrial para cámaras frigoríficas integrada por planta y entreplanta, con una superficie construida total de 1.093 metros, e igual construcción a las anteriores.

Una nave industrial de una sola planta de forma trapezoidal, destinada a almacén de materias primas, con una superficie construida de 834 metros.

Una nave industrial de 35 por 30 metros compuesta de tres cuerpos: uno central, de mayor superficie, con cubierta de fibrocemento y aislante interior, y las dos laterales cubiertas con teja árabe.

Una casa vivienda en planta baja, compuesta por entrada, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Un local en planta baja, compuesto de cinco habitaciones, destinada cuatro a oficinas y una a laboratorio.

Una marquesina aparcamiento de 20 por 4 metros, estructura metálica y cubierta de fibrocemento.

Un local destinado a taller y depósito de agua de 5 por 7 metros.

Terreno sin edificar, con una superficie de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente.

Mesa metálica «A. F.», dos cajones en el lado izquierdo de 1,10 por 0,75 metros con tablero de cristal.

Diez sillas metálicas de meraclón rojo, marca «A. F.».

Seis sillones metálicos de meraclón rojo, marca «A. F.».

Mesa metálica «A. F.», de 1,25 por 0,75 Mostrador de madera, color caoba, de 1 de alto por 3 metros de largo y 0,5 de ancho, con seis cañones y tres armarios.

Dos aparatos de luz adosados al techo, con dos tubos fluorescentes cada uno.

Mesita de centro, con tablero rectangular de plástico, imitando mármol negro, de 1 por 0,40 metros, con patas metálicas.

Armario metálico «A. F.», de 2 de alto por 1 metro de ancho por 0,5 metros de fondo, con cuatro lejas interiores.

Mesa metálica «A. F.», con cinco cajones y tablero de cristal de 1,25 por 0,75 metros.

Teléfono interior eléctrico, con siete extensiones de intercomunicación, marca «Seco L. T.».

Máquina de escribir «Hispano Olivetti L-88», número 1090115.

Tres mesas portátiles metálicas «Involca».

Tresillo de scay, color marrón, con cojines floreados en tela.

Mesa-centro de madera, con una piedra artificial, imitando mármol de 1 de larga por 0,5 metros de ancha por 0,40 metros de alta.

Armario metálico de despacho «A. F.», de 2 de ancho por 1,5 de alto por 0,40 metros de fondo.

Frigorífico marca «Edesa E-175».

Caja fuerte empotrada en la pared.

Tres radiadores eléctricos.

Dos motores marca «Worthinton», 6 CV. Grupo bomba.

Máquina manual de grapas, pie.

Transformador 50 K. V. A. 50 Hz. viejo.

Máquina de marcar tapas, marca «Rivera».

Máquina de marcar tapas manual.

Cargador de baterías, marca «Electrónica Industrial», de 36 W.

Máquina de etiquetar sin marca.

Máquina eléctrica de pegar sierras, marca «Standar-Pira», número 1.129, de 90 W.

Dieciocho calderines para cocer, de unos 10.000 litros.

Cerrador manual, marca «Rivera».

Pre calentador para botes de cinco kilogramos, en estado de viejo.

Diez mesas metálicas para uso de fabricación.

Un perol.

Tres pesos de dos platos, para pesas de hierro, dos iguales y otro mayor.

Balanza, marca «Mobba», para cinco kilogramos.

Pulpito de unos 2 de alto por 10 metros de largo.

Pasadora, marca «Inmecónsul», con motor eléctrico acoplado.

Elevador con motor eléctrico sin marca visible.

Escalador de 2 de largo por 1 metro de alto, sin motor.

Cocedor de alcachofa, marca «Inmecónsul», de 2 por 1 metros de hierro, con cinta enfriadora.

Cerradora sin marca, manual con motor.

Submarino con motor incorporado, sin marca, en estado de viejo.

Auto-Clave de 1 por 1, para cocer a presión.

Estridora, para albaricoque, sin marca, muy vieja.

Dos cintas de unos 4 metros de larga cada una.

Marca para triturar tomate, marca «Inmecónsul».

Mesa cinta transportadora, de azulejos y hierro.

Clasificadora de melocotón con motor eléctrico.

Partidora de melocotón con motor eléctrico.

Lavadora de melocotón, chatarra.

Cincuenta taburetes, viejos.

Veintidós jaulas para calderines de 0,50 por 1 metro.

Ocho carretillas para el transporte de cajas.

Cinco máquinas para pelar alcachofas manuales.

Carretilla para transportar botes, de tres ruedas, muy vieja.

Una máquina para encalar, inútil.

Caldera para 6.000 kilogramos, marca «Frebus», modelo B. G. E., número 6182, con motor incorporado de 4 CV. e instalación.

Caldera de leña, con mechero de fuel incorporado, marca «Vibesi-Valencia».

Máquina de recortar botes, manual.  
Elevador de hierro sin motor.  
Chino para albaricoque con su «Term-brix».  
Cocedor de hierro chatarra.  
Kinal, en estado de viejo, averiado.  
Elevador de tomate, con moto-reductor y rodillos de plástico.  
Cinta, sin motor de 3 metros chatarra.  
Llenadora de pulpa de albaricoque «Inmecónsur», vieja, ya averiada.  
Siete carretillas para botés en jaulas.  
Yunke de hierro  
Cuatro dosificadores para hacer almibar (depósitos).  
Dos kinales eléctricos.  
Tres cerradores automáticos, marca «Somme».  
Tres precalentadores de acero inoxidable.  
Tres cerradores automáticos, digo, tres Clinches Somme.  
Cuatro dosificadores de hierro y acero inoxidable.  
Cocedor de frutas para albaricoque y tomate.  
Cuatro cintas transportadoras.  
Cinta de desperdicios.  
Siete pesos «Mobba» pequeños en mal estado.  
Cinco pesos «Mobba» grandes.  
Báscula rota.  
Compresor de aire.  
Depósito nodriza y alimentador a la caldera.  
Descalcificador «Cida».  
Soldadura eléctrica, inútil.  
Bancadas chatarra, dos.  
Máquina de afilar sierras.  
Moto-sierra eléctrica.  
Tres hojas de sierra.  
Dos equipos completos, compresores, evaporadores, para cuatro cámaras frigoríficas en uso.  
Doce motores eléctricos averiados.  
Dos bombas eléctricas con motor.  
Tres cajas de accesorios de fontanería.  
Bomba de engrase a mano, rota.  
Partidora de rabos de alcachofa en mal estado.  
Carretilla «Cartespilar Gas-oil», de 1.000 kilogramos.  
Carretilla «Femwi» eléctrica.  
Cuatro extintores «Delta».  
Báscula de 450 kilogramos.  
Cuarenta portalámparas de acero inoxidable.  
Máquina de taladrar eléctrica, marca «Casali».  
Aparato de sierra, en estado de viejo.  
Diez mil cajas de madera usadas.  
Mil cajas de plástico, envases.  
Quinientas cincuenta Pleps de madera.  
Báscula de 40.000 kilogramos, marca «Ariso».

Banco taller mecánico empotrado en la pared.  
Tornillos de banco, dos.  
Lamparilla de gasolina.  
Piedra de esmeril de 1/2 CV.  
Soporte máquina de taladrar.  
Grupo bomba de 2 CV.  
Grupo bomba inútil para chatarra.  
Centro de transformación de 250 KVA L. A. T. y accesorios en funcionamiento.  
Cuadros de distribución en B. T. e instalación eléctrica en funcionamiento.  
Tres depósitos de fuel-oil, con capacidad dos de ellos de 33.500 litros y el otro de 13.000 litros.  
Cuarenta mil kilogramos de fuel-oil.

Dado en Mula a 6 de julio de 1976.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, F. Villanueva.—10.555-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 13 de 1976-S, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.» representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel López Fernández, vecino de Dos Hermanas, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble: «Parcela de terreno en la hacienda llamada de Oromana, término de Alcalá de Guadaíra, de tres hectáreas sesenta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de don Francisco Sánchez Pizjuán; Sur, con parcela de don Eduardo Jiménez; Este, parcela de don Francisco Ollas, y Oeste, parcela de don Francisco Orea. Dentro de tal finca existen cinco naves dedicadas a cebadero de cerdos. Nave de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, para cien cochinas en gestación e instalaciones de camisas de partos para treinta cochinas. Otra nave para cien reses vacunas, con pesebres y ordeñadora automática. Nave granero, cerrados para vacunos. Casa con cinco habitaciones y servicios, instalación eléctrica y teléfono. Otra casa para el encargado de la explotación, con tres habitaciones y servicios. Piscina de unos cincuenta metros cuadrados. Pozos con sus instalaciones. Caminos de acceso a las fincas y dos cargaderos de ganado, uno para cerdos y otro para reses vacunas.»

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el consignado anteriormente, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tal importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1976. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—3.320-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 739/1976, en virtud de denuncia de Domingo Delgado Moreno y Cándida Ruiz Alcántud, contra José Luis Delgado Suez y Antonio Martos Virgil, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos de palabra, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Luis Delgado Suez y Antonio Martos Virgil, en calidad de denunciados, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Justicia, número 2-5.º, el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 5 de julio de 1976.—El Secretario.—5.553-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de paja-pienso.*

Expediente número 24/1976 Intendencia

Hasta las diez horas (10) del día 24 de agosto próximo, se admiten ofertas en esta Junta, sita en la Plaza de España (Puerta de Aragón), para la adquisición

por «concurso» de paja pienso con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región, que se indican, atenciones del segundo semestre del corriente año.

- 290 quintales para el almacén regional de Intendencia de Sevilla.
- 1.765 quintales para el depósito de Intendencia de Córdoba.
- 56 quintales para el depósito de Intendencia de Huelva.
- 69 quintales para el almacén local Intendencia de Cádiz.

3.830 quintales para el depósito Indendencia de Jerez de la Frontera.

290 quintales para el almacén local Intendencia de Algeciras.

30 quintales para el almacén local Intendencia de Badajoz.

El precio límite para todas las plazas es de 500 pesetas quintal métrico.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta, en horas de oficina.

Fianza: 2 por 100 calculado sobre el precio límite constituido en la forma que de-